



GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato
Estudio de Conveniencia y Oportunidad

Código: FO-GC-010

Versión: 01

Fecha: 25/06/2024

ÁREA O DEPENDENCIA SOLICITANTE O RESPONSABLE:

Oficina de Gestión de la Información – OGI

Fecha: octubre de 2025

FECHA: 06/10/2025

OBJETO: "Adquisición licencias de software ARCGIS para la Oficina de Gestión de la Información de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte –UPIT".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte, es una Entidad Pública la cual forma parte del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, creada a través del Decreto No. 946 de 2014, la cual tiene como objeto, según el artículo 2 del precitado Decreto, el de "*(...) planear el desarrollo de la infraestructura de transporte de manera integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector transporte, para promover la competitividad, conectividad, movilidad y desarrollo en el territorio nacional en materia de infraestructura de transporte, así como consolidar y divulgar la información requerida para la formulación de política en materia de infraestructura de transporte*".

A su vez el artículo 5º del referido Decreto 946 de 2014 establece entre las funciones de la UPIT:

"ARTÍCULO 5º. Funciones. La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte tendrá las siguientes funciones:

1. *Adelantar los estudios y análisis para establecer las necesidades y requerimientos de infraestructura de transporte, en concordancia con las políticas de mediano y largo plazo formuladas por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Transporte.*
2. *Elaborar y actualizar periódicamente el Plan de Infraestructura de Transporte de conformidad con la Ley y con las políticas y directrices de mediano y largo plazo formuladas por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Transporte.*
3. *Recomendar al Ministerio de Transporte y al Departamento Nacional de Planeación, políticas y estrategias para el desarrollo del sector de infraestructura de transporte.*

4. *Formular y evaluar planes y programas del sector de infraestructura, y los proyectos resultantes con un alcance máximo de prefactibilidad, bajo los criterios establecidos en la Ley, y en coordinación con las entidades que conforman el sector y el Departamento Nacional de Planeación.*
5. *Coordinar, con las entidades públicas del sector y con aquellas del orden nacional que tengan incidencia en materia de infraestructura de transporte, la planeación integral, indicativa y permanente de mediano y largo plazo en materia de infraestructura de transporte, de conformidad con la normativa vigente.*
6. *Coordinar con las entidades públicas del orden territorial la planeación integral, indicativa y permanente de mediano y largo plazo de los proyectos de infraestructura a su cargo, que tengan incidencia en el Plan de Infraestructura de Transporte o sean cofinanciados por la nación.*
7. *Proponer, a partir del Plan de Infraestructura de Transporte, los proyectos de inversión del orden nacional que se deben incluir en el respectivo Plan Nacional de Desarrollo.*
8. *Analizar y proponer, para los proyectos del Plan de Infraestructura de Transporte y en un alcance máximo de prefactibilidad, los posibles esquemas de ejecución de los mismos.*
9. *Evaluar, a partir de la información secundaria disponible, el avance en la ejecución de los proyectos del plan de infraestructura de transporte, y publicar periódicamente los resultados de la evaluación.*
10. *Consolidar, unificar, actualizar y divulgar, de manera sistematizada, la información de los proyectos de infraestructura de transporte y el registro de los operadores del sector, en los términos que establezca la Unidad.*
11. *Adoptar, desarrollar y difundir buenas prácticas para la planeación, priorización, estudio y evaluación económica de proyectos de infraestructura de transporte que orienten o sirvan de base para el desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte a cargo de las entidades territoriales.*
12. *Esri Colombia ofrece una serie de cursos de capacitación enfocados en distintos ámbitos de los sistemas de información geográfica, tales como cursos nuevos, fundamentos SIG, mapas y visualización, analítica espacial, imágenes y sensores remotos, colaborar y compartir, recolección y manejo de datos, administración de bases de datos y servidores, y creación y desarrollo de aplicaciones.*

Estos espacios de formación resultan esenciales para garantizar la apropiación de las herramientas tecnológicas, fortalecer las capacidades técnicas de los equipos de la UPIT y asegurar que la entidad pueda analizar, planear y gestionar de manera integral la información geográfica que soporta sus funciones misionales y estratégicas.

(..)".

A su vez, el artículo 12 del referido Decreto 946 de 2014 establece las funciones de la Oficina de Gestión de la Información, así:

"ARTÍCULO 12. Son funciones de la Oficina de Gestión de la Información, las siguientes:

Son funciones de la Oficina de Gestión de la Información, las siguientes:

1. *Asesorar a la Dirección en la recomendación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el proceso de captura, procesamiento y manejo de la información de la infraestructura de transporte, que sirvan de insumo para el proceso de planificación y seguimiento al desarrollo de dicha infraestructura y la formulación de políticas públicas de transporte de corto, mediano y largo plazo.*
2. *Desarrollar, coordinar, administrar y mantener actualizado un sistema de información de la infraestructura de transporte a partir de la construcción de indicadores y con base en sistemas de información geográfica y datos técnicos y estadísticos, haciendo uso de la información que deben entregar las entidades del sector y de conformidad con los lineamientos que establezca la Unidad en esta materia.*
3. *Informar periódicamente a los agentes del sector público y privado sobre la evolución de los indicadores de la infraestructura de transporte.*
4. *Apoyar la elaboración de los estudios de infraestructura de transporte, como insumo de información para el desarrollo misional de la Unidad.*
5. *Formular y actualizar conjuntamente con el Ministerio de Transporte los planes estratégicos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) que contengan recomendaciones de plataformas tecnológicas requeridas para la gestión de información y que deban adoptar las entidades responsables del manejo de la información de la infraestructura de transporte.*
6. *Difundir la aplicación de estándares, buenas prácticas, principios y procesos para la recopilación, manejo y procesamiento de la información en materia de infraestructura de transporte.*



GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato
Estudio de Conveniencia y Oportunidad

Código: FO-GC-010

Versión: 01

Fecha: 25/06/2024

7. *Preparar y divulgar, en coordinación con las dependencias de la Unidad y demás entidades competentes, la información y estadísticas de la infraestructura de transporte, de conformidad con las directrices impartidas por la Dirección de la Unidad.*
8. *Desarrollar estrategias para lograr un flujo eficiente de información en materia de infraestructura de transporte.*
(...)".

A la luz de lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 del Decreto 946 de 2014 antes citado, la UPIT debe elaborar y actualizar periódicamente el Plan de Infraestructura de Transporte de conformidad con la Ley y con las políticas y directrices de mediano y largo plazo formuladas por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Transporte.

Ahora bien, el Gobierno Nacional, en 2015 formuló el Plan Maestro de Transporte Intermodal 2015-2035 (PMTI), con el objetivo de organizar de forma eficiente y estratégica el crecimiento del país, por medio de la consolidación de una red de infraestructura que logre conectar a los diferentes actores, generadores y transportadores a las regiones, las fronteras y los puertos, priorizando los proyectos que mayor impacto tendrán para la economía nacional.

Bajo este entendido y teniendo en cuenta los objetivos trazados por el Gobierno Nacional, la UPIT tiene como responsabilidad principal planear las estrategias del desarrollo de la infraestructura de transporte para el país, constituyéndose en un reto esencial para el sector transporte por lo que debe contar con las herramientas tecnológicas que le permitan garantizar el cumplimiento de sus funciones.

Ahora bien, para cumplir con las labores institucionales la Oficina de Gestión de la Información -OGI en el marco de sus actividades misionales y operativas necesita dar continuidad al desarrollo de aplicativos tecnológicos y organización de sus bases de datos a fin de lograr generar confianza en los estudios realizados a través de herramientas ofimáticas. Así las cosas, a la OGI, le corresponde la gestión y administración de los recursos de información relacionados con la operatividad de la Entidad, con el propósito de garantizar la disponibilidad, integridad, confidencialidad, oportunidad, mejora continua e interrupción de los servicios de tecnología de la información, pues ello incide en las labores diarias de los colaboradores de la Entidad.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato
Estudio de Conveniencia y Oportunidad

Código: FO-GC-010

Versión: 01

Fecha: 25/06/2024

En ese sentido, el software ArcGIS constituye una herramienta indispensable para la modelación que realiza la UPIT, pues facilita la visualización y el análisis espacial de los datos que alimentan los modelos de transporte propuestos.

Así mismo, a la hora de actualizar la información, proporciona el almacenamiento de datos vectoriales para almacenar la ubicación y los atributos geográficos de los datos del modelo

Adicionalmente, ArcGIS permite la consolidación de varios elementos, como mapas, diseños, tablas y gráficos, en un único proyecto, facilitando su manipulación según las necesidades del usuario.

La aplicación responde de manera contextual al trabajo del usuario al proporcionar herramientas para el mapeo y el razonamiento espacial. ArcGIS constituye un sistema integral que permite la recolección, organización, gestión, análisis, intercambio y distribución de información geográfica, que requiere la UPIT.

Conforme con lo anterior, se tiene la necesidad contratar la "Adquisición licencias de software ARCGIS de ESRI para la Unidad de Planeación de Infraestructura de transporte –UPIT", conforme la siguiente descripción:

Ítem	Descripción del Producto	Cantidad
1	CCE - ArcGIS Desktop Advanced Concurrent Use Primary Maintenance	1
2	CCE - ArcGIS Desktop Advanced Concurrent Use Secondary Maintenance	1
3	CCE - ArcGIS Desktop Standard Concurrent Use Primary Maintenance	1
4	CCE - ArcGIS Desktop Standard Concurrent Use Secondary Maintenance	1
5	CCE - ArcGIS Desktop Standard Concurrent Use Secondary Maintenance	1
6	CCE - ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance	1
7	CCE - ArcGIS Geostatistical Analyst for Desktop Concurrent Use Primary Maintenance	1



GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato
Estudio de Conveniencia y Oportunidad

Código: FO-GC-010

Versión: 01

Fecha: 25/06/2024

8	CCE - ArcGIS Image Analyst for ArcGIS Pro Concurrent Use Primary Maintenance	1
9	CCE - ArcGIS Insights in ArcGIS Enterprise Maintenance	1
10	CCE - ArcGIS Network Analyst for Desktop Concurrent Use Primary Maintenance	1
11	CCE - ArcGIS Network Analyst for Desktop Concurrent Use Secondary Maintenance	1
12	CCE - ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	2
13	CCE - ArcGIS Online Credits Block of 1.000	2
14	CCE - ArcGIS Online Professional (formerly Standard) User Type Annual Subscription	3
15	CCE - ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Use Primary Maintenance	1
16	CCE - ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Use Secondary Maintenance	1
17	Dia capacitación individual de cursos del catalogo Esri	30

De acuerdo con lo dispuesto en el amparo del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA de Colombia Compra Eficiente CCE-SNG-IAD-002-2024 cotización entregada el pasado 3 de octubre del 2025, denominado Software por catálogo, vigente hasta el 3 de noviembre del 2025 se disponen las condiciones para la adquisición de software y servicios asociados al catálogo de productos ESRI, para que se estructuren las compras de las entidades a través de este instrumento.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TIPOLOGÍA DEL NEGOCIO JURÍDICO A CELEBRAR

La presente contratación se realizará a través del Instrumento de Agregación de Demanda - Tienda Virtual, para la compra, actualización y soporte de los productos ESRI requeridos por la Unidad, de conformidad con lo prescripto en el Manual de Contratación adoptado por la UPIT mediante Resolución No. 125 del 2 de mayo de 2024, en su numeral 3.5 se establece:

"3.5. CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato
Estudio de Conveniencia y Oportunidad

Código: FO-GC-010

Versión: 01

Fecha: 25/06/2024

Mediante esta modalidad de contratación se podrán adquirir bienes y servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, bajo las reglas dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para cada uno de los instrumentos allí previstos (Acuerdos marco de precios, grandes superficies, agregación de demanda etc.)

Para la aplicación de esta modalidad, se seguirán los lineamientos y directrices señalados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para la suscripción de negocios jurídicos que se deriven de esta modalidad.

El Acuerdo Marco de Precios es la modalidad a la cual podrá acudir la UPIT para la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para el efecto, el área que requiere la contratación verificará si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que supla la necesidad que se pretende contratar en las condiciones requeridas.

Si se opta por adelantar la contratación mediante esta figura, para la elaboración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el área que requiere la contratación deberá verificar las condiciones del Acuerdo Marco y documentarlas en éste. Si se requiere el diligenciamiento del formato de solicitud de cotización y/o simulador, ésta deberá registrar la información en forma previa al evento de cotización, y en todo caso deberá contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que soporte la contratación.”.

En este sentido, y de acuerdo con la normatividad vigente se tiene que, la UPIT deberá siempre que el reglamento así lo señale hacer uso del procedimiento de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición de bolsas de productos o instrumentos de agregación de demanda que permiten fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato
Estudio de Conveniencia y Oportunidad

Código: FO-GC-010

Versión: 01

Fecha: 25/06/2024

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, brinda a las entidades estatales que se acojan al instrumento, la posibilidad que, mediante órdenes de compra, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo instrumento.

Por lo anterior, al existir el Instrumento de Agregación a la Demanda suscrito y vigente por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la UPIT debe satisfacer la necesidad expuesta a través de dicho instrumento.

Así las cosas, consultada la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>, se pudo constatar que la Agencia Colombia Compra Eficiente cuenta con un Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo CCE-SNG-IAD-002-2024 el cual tiene cotización de vigencia desde el 3 de octubre del 2025 hasta el 3 de noviembre del 2025.

Revisadas las cláusulas establecidas por la Agencia Colombia Compra Eficiente en el citado instrumento, la Unidad considera que estas se ajustan a los requerimientos y condiciones que la entidad requiere para el suministro y renovación del licenciamiento del Software y los componentes ArcGIS de ESRI para los usuarios con los que cuenta actualmente la Unidad, y los que prevé pueden llegar a requerir el uso de este a diciembre 31 de 2025.

El cual se encuentra contemplado en la línea del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigente de la UPIT para la presente vigencia.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer:

- Las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda.
- Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda.
- Las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados.
- Las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora.

De acuerdo con lo señalado por el objeto del Instrumento, una de las ventajas o beneficios que se derivan del mismo, corresponde a la obtención de mayor valor de los recursos públicos, debido a que hay una mejora de precios, además de reducir los trámites administrativos que se derivan de los procesos de contratación.

De igual manera se establece que los proveedores deben contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para prestar los productos y servicios del fabricante Esri durante la ejecución del Instrumento de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en el **Instrumento de Agregación por Demanda CCE-SNG-IAD-002-2024**.

1.2 VIGENCIA DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA:

Adquisición de Software por Catálogo CCE-SNG-IAD-002-2024 tiene vigencia desde el 3 de octubre del 2025, denominado Software por catálogo.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la presente contratación se encuentra clasificado en los siguientes Códigos UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43231511	43 Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	23 Software	15 Software de intercambio de información	00 Software de Servidor de Autenticación
43232600	43 Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	23 Software	26 Software de aplicaciones de red	00 Software de servidor de aplicaciones
81112501	81 Servicios Basados en Ingeniería,	11 Servicios Informático	25 Servicio de alquiler o	01 Servicio de licencias de



GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato
Estudio de Conveniencia y Oportunidad

Código: FO-GC-010

Versión: 01

Fecha: 25/06/2024

	Investigación y Tecnología	s	arrendamiento o de licencias	software del computador
--	-------------------------------	---	---------------------------------	----------------------------

4. ANÁLISIS DE MERCADO

a) Aspectos generales del mercado

El software ArcGIS de Esri es una de las principales plataformas a nivel mundial para la gestión, análisis y visualización de información geoespacial. Actualmente, en el mercado colombiano y global, Esri es el proveedor con mayor participación en soluciones de Sistemas de Información Geográfica (SIG), ofreciendo un ecosistema integrado de aplicaciones de escritorio, servicios en la nube, aplicaciones móviles y soluciones empresariales. En Colombia, Esri opera a través de su distribuidor oficial Esri Colombia S.A.S., lo cual garantiza el soporte técnico, actualizaciones, capacitaciones y licenciamiento bajo condiciones legales y contractuales propias del fabricante.

b) Análisis de la demanda

Las entidades públicas y privadas en Colombia utilizan ArcGIS como herramienta estándar en proyectos de planificación territorial, catastro multipropósito, gestión ambiental, infraestructura, movilidad y análisis de riesgos.

La demanda de esta tecnología es recurrente, ya que el software es utilizado en procesos misionales que requieren continuidad operativa, actualización de licencias, soporte especializado y acceso a nuevas funcionalidades. Adicionalmente, muchos planes estratégicos de tecnología (PETI) contemplan la consolidación de plataformas de información geográfica soportadas en ArcGIS.

c) Análisis de la oferta

En Colombia, la oferta de software ArcGIS está centralizada y limitada al **único distribuidor autorizado por Esri Inc.**: Esri Colombia S.A.S.

Esto implica que no existe un mercado abierto de múltiples oferentes para este producto, dado que se trata de un software con **derechos de propiedad intelectual exclusivos** del fabricante.

Si bien existen alternativas en el mercado de software geográfico (como QGIS, GeoServer u otros), ninguna de ellas cumple con la totalidad de las funcionalidades, integraciones y compatibilidad con las plataformas ya implementadas en la Entidad, por lo que no resultan sustitutos equivalentes para efectos contractuales.

 UPIT	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	Formato Estudio de Conveniencia y Oportunidad		
	Código: FO-GC-010 Versión: 01 Fecha: 25/06/2024		

d) Análisis para establecer el valor estimado del presupuesto oficial

El valor del contrato se determina con base en:

- Las cotizaciones oficiales emitidas por Esri Colombia S.A.S., como distribuidor autorizado.
- Los precios vigentes en el catálogo oficial de productos y servicios Esri.
- La necesidad de incluir licencias, mantenimiento, soporte técnico, capacitaciones y servicios asociados.

Con estos elementos se establece un valor estimado que refleja el costo real de mercado, el cual solo puede ser suministrado por el distribuidor autorizado, Instrumento de Agregación de Demanda – Tienda Virtual (CCE-SNG-IAD-002-2024).

5. OBJETO DEL CONTRATO

“ADQUISICIÓN LICENCIAS DE SOFTWARE ARCGIS PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, LA SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y MODELACIÓN LA SUBDIRECCIÓN DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE –UPIT”.

Conforme el objeto antes descrito que busca contratar la adquisición del licenciamiento de productos ArcGIS, que se requiere adquirir y/o renovar de forma anual, así:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Producto	Forma de Pago	Cantidad	Precio
1	CCE52384	CCE - ArcGIS Desktop Advanced Concurrent Use Primary Maintenance	Suscripción mensual con pago anual	1	COP 16.127.475
2	CCE52385	CCE - ArcGIS Desktop Advanced Concurrent Use Secondary Maintenance	Suscripción mensual con pago anual	1	COP 6.497.400
3	CCE86497	CCE - ArcGIS Desktop Standard Concurrent	Suscripción mensual con pago anual	1	COP 8.121.750

 UPIT	GESTIÓN CONTRACTUAL		
Formato Estudio de Conveniencia y Oportunidad			Código: FO-GC-010
			Versión: 01
			Fecha: 25/06/2024

		Use Primary Maintenance			
4	CCE86497	CCE - ArcGIS Desktop Standard Concurrent Use Primary Maintenance	Suscripción mensual con pago anual	1	COP 8.121.750
5	CCE86500	CCE - ArcGIS Desktop Standard Concurrent Use Secondary Maintenance	Suscripción mensual con pago anual	1	COP 6.497.400
6	CCE161328	CCE - ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance	Suscripción mensual con pago anual	1	COP 28.774.200
7	CCE87236	CCE - ArcGIS Geostatistical Analyst for Desktop Concurrent Use Primary Maintenance	Suscripción mensual con pago anual	1	COP 2.691.780
8	CCE162284	CCE - ArcGIS Image Analyst for ArcGIS Pro Concurrent Use Primary Maintenance	Suscripción mensual con pago anual	1	COP 3.202.290
9	CCE154300	CCE - ArcGIS Insights in ArcGIS Enterprise Maintenance	Suscripción mensual con pago anual	1	COP 2.552.550
10	C CE100571	CCE - ArcGIS Network Analyst for Desktop Concurrent Use Primary Maintenance	Suscripción mensual con pago anual	1	COP 2.691.780

La Unidad de Planeación de Infraestructura declara única documentación válida la ubicada en el BANCO DE DOCUMENTOS, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

 UPIT	GESTIÓN CONTRACTUAL		
Formato Estudio de Conveniencia y Oportunidad			Código: FO-GC-010
			Versión: 01
			Fecha: 25/06/2024

11	CCE100572	CCE - ArcGIS Network Analyst for Desktop Concurrent Use Secondary Maintenance	Suscripción mensual con pago anual	1	COP 1.067.430
12	CCE153148	CCE - ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	Suscripción mensual con pago anual	2	COP 7.414.680
13	CCE153418	CCE - ArcGIS Online Credits Block of 1.000	Suscripción mensual con pago anual	2	COP 1.303.680
14	CCE165536	CCE - ArcGIS Online Professional (formerly Standard) User Type Annual Subscription	Suscripción mensual con pago anual	3	COP 34.954.920
15	CCE87232	CCE - ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Use Primary Maintenance	Suscripción mensual con pago anual	1	COP 2.691.780
16	CCE87233	CCE - ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Use Secondary Maintenance	Suscripción mensual con pago anual	1	COP 1.067.430
17	CCE_CAP_IND_Z1_R	Capacitación en días de curso de catalogo para funcionario o su equivalente	Suscripción mensual con pago anual	30	COP 22.500.000

La Unidad de Planeación de Infraestructura declara única documentación válida la ubicada en el BANCO DE DOCUMENTOS, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA



GESTIÓN CONTRACTUAL	
Formato Estudio de Conveniencia y Oportunidad	Código: FO-GC-010
	Versión: 01
	Fecha: 25/06/2024

	TOTAL	COP 160.553.295
--	--------------	--------------------

6. CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Se aplicarán todas las condiciones técnicas contenidas en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-SNG-IAD-002-2024.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el Capítulo III Modalidades de Contratación del Manual de Contratación de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT, la modalidad de selección pertinente para contratar "Adquisición licencias de software ARCGIS de ESRI para la Oficina de Gestión de la Información de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT" corresponde a:

Modalidad	
1. Convocatoria Abierta	
2. Convocatoria Cerrada	
3. Bolsa de Productos	
4. Contrataciones a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	
4.1. Acuerdo Marco de Precios	x
4.2. Grandes Superficies	
4.3. Otros instrumentos de agregación de demanda	
5. Contratación directa	
5.1. Negocios jurídicos cuya cuantía sea hasta 100 SMMLV	
5.2. Prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, o altamente calificados	
5.3. Proveedor y/o Distribuidor Exclusivo o autorizado	
5.4. Contratos para la realización de actividades científicas o tecnológicas	
5.5. Actividades complementarias, subsiguientes o que garanticen la prestación continua e ininterrumpida de las funciones a cargo de la UPIT	



GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato
Estudio de Conveniencia y Oportunidad

Código: FO-GC-010

Versión: 01

Fecha: 25/06/2024

5.6. Adquisición o arrendamiento de inmuebles, o comodatos de bienes muebles o inmuebles	
5.7. Convenios	
5.8. Contratos Interadministrativos	
5.9. Por imposibilidad de selección en desarrollo de un proceso de Convocatoria Cerrada	
5.10. Contratación por necesidad excepcional o necesidad inminente	

"ARTÍCULO 36. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS. Modalidad de selección que podrá emplear LA UPIT para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que realiza la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente".

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Teniendo en cuenta que la Entidad se adhiere a las condiciones pactadas en el Acuerdo Marco de Precios para la Compra de Software por Catálogo - CCE-SNG-IAD-002-2024 del 3 de octubre de 2025, es pertinente mencionar que adopta las obligaciones plasmadas en la Cláusula No. 12 "Obligaciones de los Proveedores", Cláusula No. 13 "Obligaciones de las entidades compradoras" y en la Cláusula No. 14 "Obligaciones de Colombia Compra Eficiente", por tanto, las mismas serán adoptadas en la futura orden de compra.

En todo caso, son obligaciones específicas del proveedor:

- a) Entregar todas las licencias según las especificaciones técnicas indicadas, las cuales deberán quedar a nombre de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte -UPIT-. Esto debe hacerse para el periodo del licenciamiento contratado.
- b) Registrar todo el licenciamiento y cantidades especificadas de manera inmediata una vez se haya expedido la orden de compra por parte de la Unidad. Esto debe hacerse para el periodo del licenciamiento contratado.
- c) Entregar un documento en el que se consignen las diferentes formas para recibir soporte sobre problemas e incidentes relacionados con el licenciamiento adquirido y en especial los canales y formas de comunicación para recibir soporte especial.

 UPIT	GESTIÓN CONTRACTUAL		
Formato Estudio de Conveniencia y Oportunidad			Código: FO-GC-010
			Versión: 01
			Fecha: 25/06/2024

- d) Proveer el acceso a los sistemas ESRI para descargar los medios de instalación sobre todos los productos.
- e) Registrar todo el licenciamiento por renovar en la plataforma antes de su vencimiento.
- f) Registrar las licencias sobre el servicio de ArcGIS ESRI, antes de su fecha de vencimiento, la cual deberá ser acordada con el supervisor, con el fin de evitar interrupciones en el servicio a los diferentes usuarios de la Unidad.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la sede de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte -UPIT-, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 57-83, Torre 7- Piso 3 o en el lugar en el que se encuentre la sede principal de la Entidad en la ciudad de Bogotá, D.C.

11. VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado de la orden de compra está soportado en el presupuesto oficial disponible que tiene la Unidad para este fin, de acuerdo con lo señalado en el numeral 9 del presente documento, el cual se ha establecido en la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO** pesos M/CTE (**\$160.553.295,00**) y demás impuestos a que haya lugar.

El presupuesto estimado se encuentra bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13825 de fecha 2025-04-30

Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración de este, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

12. FORMA DE PAGO

La Unidad de Planeación de Infraestructura declara única documentación válida la ubicada en el BANCO DE DOCUMENTOS, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA



GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato
Estudio de Conveniencia y Oportunidad

Código: FO-GC-010

Versión: 01

Fecha: 25/06/2024

Teniendo en cuenta que la Entidad se adhiere a las condiciones pactadas en el Acuerdo Marco de Precios para la Compra de Software por Catálogo - CCE-SNG-IAD-002-2024, es importante mencionar que las condiciones plasmadas en la cláusula No. 10 "Facturación y Pago", serán acogidas a la futura orden de compra, así:

La entidad realizará un único pago correspondiente al 100 % del valor total de la orden de compra, una vez se realice la entrega de la totalidad de los bienes solicitados, previa presentación de los siguientes soportes:

a). Factura o documento equivalente que cumpla con los requisitos legales conforme las normas comerciales y tributarias; **b).** Informe de supervisión Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la UPIT; **c).** Constancia de pago o certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (según corresponda), en la que conste que se encuentra al día en el pago de aportes frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Cajas de Compensación, ICBF y SENA.

El pago al que se obliga la UPIT en virtud del contrato que se suscriba, estará supeditado a la apropiación, al registro presupuestal correspondiente y a la disponibilidad de PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, situación que el proveedor deberá conocer y aceptar.

La UPIT aprobará o rechazará la factura y en caso de aprobación realizará el pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes. En caso de rechazo, o si la entidad solicita correcciones a la factura, el plazo para el pago comenzará a contar desde la presentación de los documentos requeridos al proveedor y la correspondiente aprobación de la factura.

NOTA 1: Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes o servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. La ENTIDAD sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

NOTA 2: Se tendrán en cuenta los postulados plasmados en el literal G "Facturación y Pago" de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

El pago será realizado dentro de los 30 días siguientes a la radicación de la factura y previa entrega del Certificado de Cumplimiento emitido por el Supervisor de la Orden de Compra, adjuntando los documentos exigidos por la Entidad y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, ARL y de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, artículo 50 y en la Ley 1150 de 2007, artículo 23.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato
Estudio de Conveniencia y Oportunidad

Código: FO-GC-010

Versión: 01

Fecha: 25/06/2024

Todo pago estará sujeto a la disposición de la Programación Anual Mensualizada PAC de la Unidad.

13. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el inciso 3º del artículo 23 del Manual de Contratación de la Unidad, se tiene que:

"...Las pólizas de seguro se deberán expedir a nombre de LA UPIT, bajo la figura de garantías a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación, en todo caso, en las condiciones generales y específicas del contrato de seguros debe estar claro que el procedimiento para anunciar el siniestro es el ajustado a régimen contractual privado."

Así mismo el deber de exigencia de garantías se encuentra contemplado en la cláusula 18 del Instrumento de Agregación de Demanda para la Compra de Software por Catálogo - Acuerdo Marco de Precios para la Compra de Software por Catálogo - CCE-SNG-IAD-002-2024 hasta el 03 de octubre del 2025 de la siguiente forma:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	15% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad de los Bienes	20% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más

Nota 1: El Proveedor debe constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.

Nota 2: La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato
Estudio de Conveniencia y Oportunidad

Código: FO-GC-010

Versión: 01

Fecha: 25/06/2024

Nota 3: En caso de que la orden de compra sea modificada, el proveedor deberá ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. De conformidad al Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

Nota 4: La UPIT aprobará la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra al día siguiente del envío de esta.

14. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis y la matriz de riesgos asociados al contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección, así como la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes, se encuentran descritos en el anexo “**Matriz de Riesgos**” que forma parte integral del presente documento.

Se anexa la matriz de riesgo.

No	Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medida de Mitigación
1	El proveedor incumple los tiempos de entrega establecidos en el catálogo	Media	Alta	Alto	Verificar plazos en el catálogo. Hacer seguimiento activo desde la orden de compra.
2	Diferencias entre productos solicitados y los entregados	Baja	Alto	Medio	Validar ítems con ficha técnica y cotización antes de emitir la orden. Incluir verificación por parte del supervisor.
3	Fallas en la activación de licencias soporte técnico	Media	Media	Medio	Solicitar confirmación técnica de activación por parte de la dependencia usuaria. Escalar vía mesa de ayuda del proveedor.
4	Cambios en condiciones del IAD durante el	Baja	Alta	Medio	Verificar vigencia del IAD antes de emitir solicitud. Si hay



GESTIÓN CONTRACTUAL	
Formato Estudio de Conveniencia y Oportunidad	Código: FO-GC-010
	Versión: 01
	Fecha: 25/06/2024

	trámite compra	de			modificaciones, validar términos actualizados.
--	----------------	----	--	--	--

15. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN

No aplica

16. SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA CONTRACTUAL

La supervisión del contrato será ejercida por Diego Arcesio Rodríguez Martínez y/o quien designe el Ordenador del Gasto.

El supervisor vigilará el cumplimiento de las obligaciones, de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la UPIT y el Manual de Supervisión e Interventoría, y en especial lo siguiente:

- Atender el desarrollo de la ejecución del contrato, impartiendo por escrito las instrucciones a que haya lugar, elaborando las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato y para la liquidación del mismo.
- Comunicar en forma oportuna al Ordenador de Gasto, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato, suspensiones o modificaciones (prórrogas o adiciones, entre otras), las que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento del CONTRATISTA o de la UPIT.
- Llevar un estricto control administrativo y financiero del contrato.
- Verificar que EL CONTRATISTA, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en los términos legales.

Nota: En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del objeto contractual establecido por la ENTIDAD y aceptado por el contratista, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato
Estudio de Conveniencia y Oportunidad

Código: FO-GC-010

Versión: 01

Fecha: 25/06/2024

17. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, publicado por Colombia Compra Eficiente, en los procesos adelantados mediante Instrumentos de Agregación de Demanda no aplica la evaluación de pluralidad de oferentes, ni se otorgan los puntajes de la Ley 816 de 2003 ni los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020, dado que el proveedor está previamente definido por Colombia Compra Eficiente, ya que al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.

18. OTROS

No Aplica

19. APROBACIONES

Nombre	Cargo	Firma
Bismark Benjamín Buenanos Mosquera	Jefe Oficina de Gestión de la Información (E)	

Proyectó: Diego Arcesio Rodríguez Martínez